



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 25 de julio de 2006.-

**RES. PRESIDENCIA N° 133/06**

**VISTO:**

La Resolución N° 531/06 y la Res. de Pres. N° 128/2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM N° 531/2006, el Plenario del Consejo estableció los turnos que cumplirán los Sres. Magistrados, Funcionarios y Empleados del área Administrativa del Poder Judicial local, durante la feria judicial correspondiente al mes de julio/agosto del año en curso, modificada luego por Res. de Pres. N° 128/2006.

Que ampliando los términos de estas Resoluciones y por cuestiones de necesidad y urgencia, corresponde a la Presidencia del Consejo disponer modificaciones a la Resolución N° 531/2006 y a la Res. de Pres. N° 128/2006, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Plenario del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31

**EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar la Res. CM N° 531/06, estableciendo que durante la feria judicial correspondiente a los meses de julio/agosto de 2006 permanecerán en funciones:

**Departamento de Coordinación Ejecutiva**

24 al 27 de julio de 2006, Dr. Rubén Areso  
24 y 31 de julio, y 1, 3 y 4 de agosto de 2006, Sra. Daniela Palma  
28 y 31 de julio al 4 de agosto de 2006, Srta. Alejandra Marinelli

**Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna**

24 y 25 de julio y 2 al 4 de agosto de 2006, Dra. Ana De Agustini

Art. 2°.- Ampliar la Resolución CM N° 531/06, estableciendo que durante la feria judicial correspondiente a los meses de julio/agosto 2006, permanecerán en funciones:

**Oficina de Investigación Judicial**

24 de julio al 4 de agosto de 2006, Lic. Maria Valeria Quiroga  
24 de julio al 4 de agosto de 2006, Dra. Mirta Guri Acosta  
24 de julio al 4 de agosto de 2006, Lic. Luis Sosa



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*  
*"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"*

**///2. RES. PRES. N° 133/2006.**

Art. 3°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría Ejecutiva para su ratificación por el Plenario del Consejo.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias siguiendo la vía jerárquica correspondiente, publíquese y oportunamente archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 133/2006.**

  
RAMIRO MONNER SANS  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires